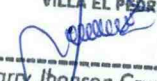


ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000325

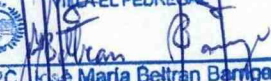
UNIDAD EJECUTORA : 021 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300414

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
0702 - Departamento De Obras Publicas Y Supervision								
09/07/2024	0000001369	672235280016	ELECTROBOMBA DE 2 HP	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
0903 - Departamento De Seguridad Ciudadana								
05/07/2024	0000001366	894400020139	GORRO DE DRIL UNISEX	Unidad	150.00	0.00	0.00	0.00
05/07/2024	0000001366	899600070318	CHALECO DE DRIL UNISEX	Unidad	150.00	0.00	0.00	0.00
0904 - Departamento De Control Urbano Y Transito								
03/07/2024	0000001354	091100040035	JUGO DE FRUTAS X 200 mL	Unidad	0.00	0.00	24.00	0.00
03/07/2024	0000001354	096800010222	GALLETA SALADA X 50 g APROX. X 6	Unidad	0.00	0.00	11.00	0.00
03/07/2024	0000001355	801600040003	LETRERO DE SEÑALIZACION DE METAL DE 40 cm X 25 cm	Unidad	0.00	0.00	9.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

Lic. Larry Jhonson Cruz Yataco
JEFE TURNO UNIDAD LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

CPC José María Beltrán Barrios
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad